

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166**MADRID NÚMERO 40**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 531 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Juan Sánchez Sánchez, contra la empresa “Áridos y Hormigones Reciclados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por don Pedro Juan Sánchez Sánchez, contra la empresa “Áridos y Hormigones Reciclados, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 908,23 euros, más interés por mora del 10 por 100.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Áridos y Hormigones Reciclados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/748/11)